



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 2857

RADICACIÓN: 76-001-31-03-007-1996-18856-00  
DEMANDANTE: Credisa S.A.  
DEMANDADOS: Sociedad García Ríos y Cía S.C.S.  
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Mixto

Santiago de Cali, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

A índice digital 01 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, obra memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, quien solicitó la actualización del oficio No. 2.079 del 18 de septiembre de 2020; por ser procedente dicha petición, será resuelta de conformidad.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO.- ORDÉNESE a la secretaria de apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la actualización del oficio No. 2.079 del 18 de septiembre de 2020, obrante a folio 225 del cuaderno principal el expediente digital, para que sea remitido a la parte actora a fin de que proceda con su respectivo diligenciamiento.

CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL

Juez